

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1033

Registro de Personal. Aprobación de la modificación de puestos de trabajo en las Áreas de Turismo, Sanidad y Consumo y Promoción económica y Ocupación. MF-636, MF-637 i MF-643

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15/01/2020, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma que figuran en el informe adjunto consistente en:

- El cambio de nombre del puesto de trabajo de jefe/a de departamento de sanidad y consumo con código F30170022 que pasa a denominarse jefe/a de departamento de turismo, sanidad y consumo y del que las funciones quedan descritas de la siguiente manera:

Además de las funciones genéricas de jefe/a de departamento:

- * Controlar el presupuesto total del Área delegada de Turismo, Sanidad y Consumo.
- * Llevar a cabo tareas relacionadas con la Fundación 365 y Palacio de Congresos, organismos adscritos al Área de Turismo, Sanidad y Consumo.
- * Asistir a la dirección del Laboratorio Municipal.
- * Coordinarse con atención primaria de la salud en relación a centros de salud y unidades básicas.
- * Participar en la zonificación y plan de acción de la ciudad de acuerdo con el mapa de ruido.
- * Aumentar el número de expansiones de los puestos de trabajo F22000045 administrativo/iva y F23010064 auxiliar administrativo /iva, pasando, respectivamente, de 4 a 5 y de 7 a 8.
 - El cambio de nombre del puesto de trabajo F22150057 que pasa de jefe/a de sección de consumo a jefe/a de servicio de consumo y salud, así mismo, el complemento de destino pasa del 24 al 26, el complemento específico pasa del 65 al 83, el grupo pasa de A2 a A1 y la plaza desde la cual se puede ocupar el puesto pasa de la 3052 – subescala de gestión a la 3051 – subescala técnica (TAG).
 - El cambio de nombre y de adscripción al Servicio de Mercados del Área de Promoción Económica y Ocupación de los siguientes puestos de trabajo:
 - F20250011 Jefe/a de servicio de mercados (antes jefe de servicio de consumo y salud)
 - F22300086 Jefe/a de negociado de mercados
 - F22000018 Administrativo/iva
 - F22000045 expansiones 1 y 4 Administrativo/iva
 - F23010064 expansiones 5, 7 y 8 Auxiliar administrativo/iva
 - F22150067 jefe/a de sección de Inspección de Mercados municipales y consumo
 - F60120001 expansiones del 1 al 10 inspector/a de comercio, consumo y mercados
 - F23010368 expansión 1 Auxiliar administrativo/iva
 - La creación, en la dirección general de ferias y mercados de un lugar de TAG, de jefe/a de negociado de inspección y de auxiliar administrativo/iva.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.





3. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 16 de enero de 2020

La Jefa de sección del Registro de Personal,

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

